

PROCESO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL PREVISTO EN LA DISPOSICIÓN ADICIONAL 6ª Y 8ª DE LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO, PARA LA PROVISIÓN, MEDIANTE CONCURSO, DE **UNA (1) PLAZA DE TÉCNICO SUPERIOR LICENCIADO/A EN GEOGRAFÍA E HISTORIA**, FUNCIONARIO/A DE CARRERA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA, ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA TÉCNICA, CLASE DE TÉCNICOS SUPERIORES, GRUPO DE CLASIFICACIÓN PROFESIONAL A, SUBGRUPO A1.

El Tribunal de Valoración del presente procedimiento, en sesión celebrada el 8 de abril de 2024, adoptó los acuerdos que seguidamente se detallan:

Primero.- Conforme a la Base Séptima de la convocatoria, el Tribunal acuerda el inicio de la valoración del procedimiento de concurso en la Fase 1 relativa a la experiencia profesional de los seis aspirantes admitidos, siendo la calificación la siguiente:

Identidad del Aspirante	DNI	Puntuación
Adrián Afonso Domínguez	***3952**	0,000
Iván Afonso González	***9643**	0,000
Fátima Melián Pacheco	***7172**	167,828
Pedro Jesús Pérez González	***3861**	5,576
Lilia Rodríguez de la Rosa	***3861**	0,000
Judith Rojas Hernández	***6023**	19,003

Según la Base Séptima, el tribunal sólo valorará los méritos de los candidatos que hayan obtenido en la primera fase una puntuación mayor a (30 puntos), el resto quedan excluidos del proceso salvo que el número de candidatos que superen este corte sea inferior al número de plazas ofertadas, supuestos que no concurren en la presente convocatoria.

Segundo.- El Tribunal acuerda continuar la fase 2 del concurso relativa a la valoración de otros méritos relacionados con la formación o de oposiciones superadas, obteniendo la siguiente puntuación:

Identidad del Aspirante	DNI	Méritos Académicos	Superación Procesos Selectivos
Fátima Melián Pacheco	***7172**	16,750 puntos	0

Tercero.- El Tribunal acuerda no realizar la Fase 3 del concurso, la entrevista curricular, ya que, en la base séptima de la convocatoria se recoge que: *"En el caso de que el número de candidatos que superen el corte sea igual al número de plazas convocadas, se anulará la celebración de la entrevista, de forma que la puntuación final de todos los aspirantes será la derivada de las fases anteriores"*.

Con lo cual, la puntuación o calificación final, y resultando la aspirante aprobada conforme a lo estipulado en la base octava del concurso, es la siguiente:

1ª Fátima Melián Pacheco con DNI: ***7172**

Méritos a valorar	Puntuación
Experiencia profesional	60,000
Méritos académicos	15,000
Superación de procesos selectivos	0,000
TOTAL	75,000

Cuarto.- Ordenar la publicación de las calificaciones finales resultantes que se harán públicas a través del Tablón de Edictos y sede electrónica de la Corporación y conceder un **plazo de 3 días hábiles**, a contar desde el día siguiente a la publicación, para solicitar la revisión de las mismas, sin perjuicio de la interposición de los recursos procedentes.

La solicitud de revisión deberá dirigirse a la Presidenta o Secretaria del Tribunal, y se presentarán en la forma establecida en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En San Cristóbal de La Laguna, a la fecha de la firma.

LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL,

Fdo.: Antonia Barrios Marichal.

Firmado por ANTONIA BARRIOS MARICHAL - DNI ***4182**
el día 22/04/2024 con un certificado emitido por AC
Firmaprofesional - CUALIFICADOS

Firmado por:	ANTONIA BARRIOS MARICHAL - Firma Externa	Fecha: 22-04-2024 09:31:58	
Nº expediente administrativo: 2022-076039 Código Seguro de Verificación (CSV): DF9C4894FBC48C624408C1D857ECE6B2 Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/DF9C4894FBC48C624408C1D857ECE6B2 .			
Fecha de sellado electrónico: 22-04-2024 09:58:29	- 2/2 -	Fecha de emisión de esta copia: 22-04-2024 09:58:29	